Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...446...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 64/2018 ADJUDICADO A LA EMPRESA GUAINDUPAR SA, DEL CONTRATO Nº 83/2018 ADJUDICADO A LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS, DEL CONTRATO Nº 80/2018 ADJUDICADO A LA EMPRESA SALOTEX SRL Y DEL CONTRATO Nº 81/2018 ADJUDICADO A LA EMPRESA YUTY SA, TODOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 12/18 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO" ID Nº 352.501.

-1-

Asunción, 27 de diciembre de 2018

VISTO: *La Nota DA N° 633/2018; la Nota DA N° 634/2018; la Nota DA N° 635/2018; la Nota DA N° 636/2018 del diciembre del 2018, de la Dirección Administrativa; el Dictamen UOC N° 40/2018 del 27 de diciembre del 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones; Memorándum U.O.C. N° 779/2018 del 27 de diciembre del 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Cartera de Estado ha suscrito el Contrato Nº 64/2018 con la firma GUAINDUPAR SA, el Contrato Nº 83/2018 con la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, el Contrato Nº 80/2018 con la firma SALOTEX SRL, y el Contrato Nº 81/2018 con la firma YUTY SA, todos en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 12/18 "Adquisición de Textiles y Vestuario", ID Nº 352.501.*

Que a través de la Nota DA N° 633/2018; la Nota DA N° 634/2018; la Nota DA N° 635/2018; la Nota DA N° 636/2018 del 26 de diciembre del 2018, la Dirección Administrativa solicitó la ampliación de vigencia del contrato Nº 64/2018 suscrito con la firma GUAINDUPAR SA, del Contrato Nº 83/2018 suscrito con la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, del Contrato Nº 80/2018 suscrito con la firma SALOTEX SRL, y del Contrato Nº 81/2018 suscrito con la firma YUTY SA, todos en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 12/18 "Adquisición de Textiles y Vestuario", ID Nº 352.501.

Que, la vigencia de los Contratos citados ut supra se extienden hasta el 31 de diciembre del 2018, plazo insuficiente para completar la ejecución de las cantidades mínimas previstas para cubrir las necesidades del Ministerio de Justicia.

Que, las empresas GUAINDUPAR SA, NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, SALOTEX SRL Y YUTY SA prestaron su acuerdo para la ampliación de la vigencia según notas de fecha 26 de diciembre de 2018.

Que a través del DICTAMEN UOC N° 40/2018 del 27 de diciembre del 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente realizando la siguiente manifestación: "En atención a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Contrataciones no encuentra objeciones legales para otorgar ampliación de la vigencia hasta el 31/12/2019 de: Contrato Nº 64/2018 adjudicado a la empresa GUAINDUPAR SA, del Contrato Nº 83/2018 adjudicado a la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, del Contrato

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Selgio Ismael Barúa Candia
Secretario General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº...446

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 64/2018 ADJUDICADO A LA EMPRESA GUAINDUPAR SA, DEL CONTRATO Nº 83/2018 ADJUDICADO A LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS, DEL CONTRATO Nº 80/2018 ADJUDICADO A LA EMPRESA SALOTEX SRL Y DEL CONTRATO Nº 81/2018 ADJUDICADO A LA EMPRESA YUTY SA, TODOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 12/18 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO" ID Nº 352.501.

Nº 80/2018 adjudicado a la empresa SALOTEX SRL y del Contrato Nº 81/2018 adjudicado a la empresa YUTY SA, todos como consecuencia de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 12/18 "Adquisición de Textiles y Vestuario", ID Nº 352501. Salvo mejor parecer."

Que a través del Memorándum UOC N° 779/2018 del 27 de diciembre del 2018, la Dirección de Contrataciones se dirigió a la Dirección General de Administración y Finanzas, elevando los antecedentes para correspondiente ampliación de vigencia de los referidos contratos, solicitando en consecuencia la emisión de la correspondiente Resolución Ministerial.

Que a través de la providencia de fecha 27 de diciembre del 2018, obrante al pie del Memorándum UOC N° 779/2018, la Directora General de Administración y Finanzas, otorgo el correspondiente Visto Bueno, para la ampliación de la vigencia en los términos propuestos por la Dirección Administrativa, elevando los antecedentes al Gabinete Ministerial.

Que, el marco normativo vigente está en relación a la Resolución DNCP Nº 844/2018 del 08/03/2018 por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidas por la Ley Nº 2.051/2003, el que en su artículo 9 establece las modificaciones a ser introducidas en los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción; en el inciso d) "Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas...".

En ese orden de ideas, la situación que se plantea reúne los requisitos ut supra mencionados, manifestando además, que es menester también solicitar la ampliación de la vigencia de las Garantías para Fiel Cumplimiento del Contrato manteniendo los mismos requisitos considerados en los numerales 17.1, 17.2, 17.5 del Anexo B de los DDLC, que refiere: " El Valor y la Garantía de Fiel cumplimiento del contrato, es del 10 % del valor total del Contrato, y la liberación de la garantía de cumplimiento tendrá lugar en un plazo de 28 días posteriores al vencimiento del contrato".

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas

MINISTERIO DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sergio Ismael Barea Canelas
Secretario General

Resolución Nº 446

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 64/2018 ADJUDICADO A LA EMPRESA GUAINDUPAR SA, DEL CONTRATO Nº 83/2018 ADJUDICADO A LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS, DEL CONTRATO Nº 80/2018 ADJUDICADO A LA EMPRESA SALOTEX SRL Y DEL CONTRATO Nº 81/2018 ADJUDICADO A LA EMPRESA YUTY SA, TODOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 12/18 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO" ID Nº 352.501.

reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR** la suscripción de una Adenda al: Contrato Nº 64/2018 suscrito con la firma GUAINDUPAR SA; del Contrato Nº 83/2018 suscrito con la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios; del Contrato Nº 80/2018 suscrito con la firma SALOTEX SR; y del Contrato Nº 81/2018 suscrito con la firma YUTY SA, todos en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 12/18 "Adquisición de Textiles y Vestuario", ID Nº 352.501, conforme al Considerando de la presente Resolución.*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR** la ampliación de la vigencia de los Contratos descriptos en el artículo 1° hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme al considerando de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***DISPONER** la suscripción de la adenda respectiva mediante la cual se materializará lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.*

Art. 4º.- ***ORDENAR** a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a la firma mencionada la ampliación de las Garantías requeridas en el contrato respectivo.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General
Ministerio de Justicia